

EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCIÓN No. 016-2017

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución de la República, dispone que las personas de manera individual o colectiva gozan del derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior; así como el derecho de acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas, sin que exista la reserva de información, salvo lo dispuesto en la ley.

Que, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publicada en el Registro Oficial N° 34, Suplemento N° 337 de mayo 18 de 2004, en su Art. 7 dispone que todas las instituciones, organismos y entidades, persona jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, difundirán la información que se describe en cada uno de sus literales.

Que, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publicada en el Registro Oficial N° 34, Suplemento N° 337 de mayo 18 de 2004, en su Art. 12 dispone que todas las entidades públicas presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas: v.
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 2471, publicado en el Registro Oficial N° 507 del 19 de enero del 2005, se expidió el Reglamento a la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución N° 007-DPE-CGAJ, emitida por el Defensor del Pueblo el 15 de enero de 2015, y publicada en el Registro Oficial 433 del 6 de febrero de 2015, se aprueban los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de trasparencia activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo objetivo fundamental es garantizar la publicación de la información obligatoria que todas las entidades poseedoras de información pública deben difundir, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LOTAIP, de manera que sea clara y de fácil acceso para los usuarios y usuarias, además de permitir que los sitios web institucionales se encuentren permanentemente actualizados y se determinen responsables.

Que, en el Art. 2 de la Resolución No. 007- DPE-CGAJ antes señalada se establece la



Resolución No. 16-2017 Comité de Transparencia Página N. 2 de 6

obligación de las autoridades de las entidades poseedoras de información pública, de establecer mediante acuerdo o resolución el o la responsable de atender la información pública en la institución de conformidad con lo previsto en el literal o) del Art. 7 de la LOTAIP.

Que, en el Art. 8 de la Resolución No. 007- DPE-CGAJ en referencia, se establece la obligación de las autoridades de las entidades poseedoras de información pública, de establecer mediante acuerdo o resolución la conformación del Comité de Transparencia así como su integración y funciones.

Que, el Art. 9 de la Resolución No. 007- DPE-CGAJ emitida por el Defensor del Pueblo, determina la responsabilidad del Comité de Transparencia sobre la recopilación, revisión y análisis de la información; así como la aprobación y autorización para publicar la información en los links de transparencia en los sitios web institucionales y la elaboración y presentación del informe anual a la Defensoría del Pueblo, sobre el cumplimiento del derecho a la información pública para el cumplimiento establecido en el Art. 12 de la LOTAIP.

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley,

RESUELVE:

CONFORMAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A, EEASA.

Art. 1.- Funciones y responsabilidades.- El Comité de Transparencia tiene la responsabilidad de recopilar, revisar y analizar la información, así como la aprobación y autorización para publicar la información institucional en el link de TRANSPARENCIA del sitio web de la http://www.eeasa.com.ec/, de conformidad en los dispuesto en el Art. 14 de la Resolución N° 007-DPE-CGAJ, emitida el 15 de enero de 2015 y publicada en el Registro Oficial No. 433 del 6 de febrero de 2015.

Presentar al Ingeniero Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez Presidente Ejecutivo un informe mensual, certificando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y comunicando de ser el caso, sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos, como lo determina en el Art. 15 de la Resolución N° 007-DPE-CGAJ, emitida el 15 de enero de 2015.

- Art. 2.- Integración del Comité de Transparencia.- El Comité de Transparencia estará integrada por el o la Asesor/a Jurídico, el o la Secretario/a General, el o la Directora/a Relaciones Industriales, el o la Director/a de Planificación; el o la Director/a Financiero; el o la Director/a de Relaciones Industriales y, el o la Comunicador/a Institucional.
- Art. 3.- Responsable institucional de atender la información pública.- Se designa a el o la Asesor/a Jurídico, que de conformidad con el literal o) del Art. 7 de la LOTAIP, será el o la responsable de atender la información pública en la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.; quien presidirá el Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución No. 007-DPE-CGAJ emitida por el Defensor del Pueblo.



Resolución No. 16-2017 Comité de Transparencia Página N. 3 de 6

Se designa a el o la Secretario/a General de EEASA, como Secretario del Comité de Transparencia de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

Se designa a el o la Director/a de Planificación , como responsable de receptar, coordinar y dar el seguimiento en la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., en lo referente a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), a través del cual se establece que todas las entidades públicas presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Se designa a el o la Director/a de Relaciones Industriales y a el o la Director/a Financiero, para que participen en la validación de la información correspondiente a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento del Art. 12 de la LOTAIP.

Se designa a el o la Comunicador/a Institucional como administrador de contenidos de link de transparencia de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

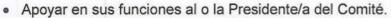
Art. 4.- Responsabilidades de los integrantes del Comité de Transparencia.-

Del o la Asesor/a Jurídico, en su calidad de Presidente/a del Comité de Transparencia:

- Aprobar y autorizar la publicación de la información institucional en el link de TRANSPARENCIA del sitio web de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
- Aprobar y autorizar el envío del informe mensual al Presidente Ejecutivo certificando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, alertando sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 15 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ emitida por el Defensor del Pueblo.
- Incluir en el citado informe dirigido a la máxima autoridad institucional la puntuación mensual obtenida por la institución, producto de la evaluación de monitoreo que realiza la Secretaría Técnica de Transparencia de Gestión de la Secretaría Nacional de la Administración Pública

Del o la Secretario/a General de EEASA, en su calidad de Secretario/a del Comité de Transparencia:

- Elaborar las actas de las reuniones, dando fe de la veracidad de su contenido, con el visto bueno del o la Presidente/a del Comité de Transparencia.
- Custodiar y archivar la documentación de todas las unidades de la información que es aprobada por el Comité, garantizando el acceso a la misma de cualquier miembro del Comité.
- Realizar las convocatorias a las reuniones del Comité.



· Otras funciones que le sean atribuidas por el Comité.

Del o la Director/a de Planificación, responsable de receptar, coordinar y dar el seguimiento de la información del Art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP):

- Recopilar la información generada por las unidades poseedoras de la información, la que será validada y aprobada por el Comité de Transparencia, para lo cual utilizará como medio de comunicación e intercambio de información entre el Comité y las unidades poseedoras de la información de la institución el siguiente correo electrónico: comitetransparencia@eeasa.com.ec
- Recopilar la información correspondiente a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento del Art. 12 de la LOTAIP, a fin de que sea revisada y aprobada por el Comité.
- Actualizar la información institucional y publicar lo dispuesto en el Art. 12 de la LOTAIP, en la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo, según los parámetros determinados para tal efecto.

Del o la Director/a de Relaciones Industriales y del o la Director/a Financiero, responsables en la participación de la validación de la información institucional:

 Participar en la revisión y aprobación de la información para el cumplimiento del Art. 12 de la LOTAIP, siendo parte integrante del Comité de Transparencia.

Del o la Comunicador/a Institucional, responsable de administrar los contenidos del link de transparencia del sitio web institucional:

- Estructurar el link de TRANSPARENCIA del sitio web de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la transparencia activa (Art. 7 de la LOTAIP), utilizando para ello únicamente los parámetros técnicos y las matrices homologadas determinadas por la Defensoría del Pueblo en la guía metodológica anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, emitida por el Defensor del Pueblo el 15 de enero de 2015 y publicada en el Registro Oficial No. 433 del 6 de febrero de 2015.
- Publicar la información validada y aprobada por el Comité de Transparencia en los tiempos establecidos en el Art. 14 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, toda vez que la misma sea remitida por la Secretaría del Comité.

Art. 5.- Determinación de las Unidades Poseedoras de Información.- A continuación se detallan las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) que serán responsables de la generación, custodia y producción de la información para cada uno de los literales del Art. 7 de la LOTAIP.





Resolución No. 16-2017 Comité de Transparencia Página N. 5 de 6

Literal	Descripción del literal Art. 7 LOTAIP	UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		
a1)	Estructura orgánica funcional	Departamento de Relaciones Industriales		
a2)	Base legal que la rige	Asesoría Jurídica		
a3)	Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad	Departamento de Relaciones Industriales		
a4)	Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con los programas operativos			
b1)	Directorio completo de la institución	Comunicadora Institucional		
b2)	Distributivo de personal	Departamento de Relaciones Industriales		
c)	La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes	Departamento de Relaciones Industriales		
d)	Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarías, para que la cludadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones	Comunicadora Institucional		
e)	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas	Asesoría Jurídica		
f1)	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción	Comunicadora Institucional		
f2)	Formato para solicitudes de acceso a la información pública			
g)	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos	Departamento Financiero		
h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal	Auditoria Interna		
i)	Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones	Presidencia Ejecutiva		
j)	Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución	Asesoria Jurídica		
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	Departamento de Planificación		
1)	El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé	Departamento Financiero		



Resolución No. 16-2017 Comité de Transparencia Página N. 6 de 6

m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	Departamento de Planificación	
n)	Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos	Departamento de Relacione Industriales	
0)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley	Comunicadora Institucional	

Art. 6.- Tiempo de entrega de la información por parte de las Unidades Poseedoras de Información: Las unidades poseedoras de la información detalladas en el artículo anterior, deberán remitir en formato PDF, con los enlaces (hipervínculos) y los documentos para descargar la información que corresponda, sin prejuicio de que dicha información adicionalmente se publique en formato de dato abierto, mediante el correo electrónico creado para la comunicación directa y el intercambio de información entre el Comité y las unidades poseedoras de la información comitetransparencia@eeasa.com.ec, a la Secretaría del Comité de Transparencia, hasta los primeros cinco (5) días de cada mes, para su recopilación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ emitida por el Defensor del Pueblo.

Art. 7.- Plazo.- El Comité de Transparencia de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. es permanente y se reunirá periódicamente según lo establece la Resolución 007-DPE-CGAJ o cuando las circunstancias así lo ameriten, mediante convocatoria de su Presidente a través del correo institucional creado para la comunicación e intercambio de información con las unidades poseedoras de la información.

La asistencia de sus integrantes será obligatoria con el propósito de cumplir con los fines para los cuales ha sido conformado.

- Art. 8.- Vigencia.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
- Art. 9.- De la presente resolución remítase copia a la Defensoría del Pueblo en medio electrónico a través del correo: lotaip@dpe.gob.ec, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.

Dado en Ambato, en el Despacho del Señor Presidente Ejecutivo, el 16 de marzo de 2017.

Ing. Jaime Astudillo Ramírez PRESIDENTE EJECUTIVO

2 6 ABR) 2017



MEMORANDO DP- EEC-0329-2017

PARA:

PRESIDENTE EJECUTIVO

DE:

ÁREA ESTUDIOS ECONÓMICOS

ASUNTO:

ALCANCE A RESOLUCIÓN NO. 016-2017 CONFORMACIÓN COMITÉ

DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO

REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FECHA:

Abril 26, 2017

En cumplimento a lo dispuesto en el Art. 12 de la LOTAIP y una vez revisado el certificado de presentación de informe anual 2016 y el detalle de cumplimiento de las obligaciones Complemento Art. 7 de la LOTAIP, en el cual se señalan los responsables de la información registrada en el 2016, el mismo que difiere al establecido en la RESOLUCIÓN NO. 016-2017, Art. 5.- Determinación de las Unidades Poseedoras de Información, motivo por el cual a continuación se presenta un alcance al detalle de las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) que serán responsables de la generación, custodia y producción de la información para cada uno de los literales del Art. 7 de la LOTAIP.

Literal	Descripción del literal Art. 7 LOTAIP	UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	
a1)	Estructura orgánica funcional	Departamento de Relaciones Industriales	
a2)	Base legal que la rige	Asesoria Jurídica	
a3)	Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad	Departamento de Relaciones Industriales	
a4)	Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con los programas operativos	Departamento de Planificación	
b1)	Directorio completo de la institución	Departamento de Relaciones Industriales	
b2)	Distributivo de personal	Departamento de Relaciones Industriales	
c)	La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes	Departamento de Relaciones Industriales	
d)	Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones	Departamento Comercial	
e)	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas	Asesoria Juridica	

De la Et ASA



f1)	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para	Departamento Comercial
.40	los trámites inherentes a su campo de acción	Departamento Comercial
f2)	Formato para solicitudes de acceso a la información pública	Alaka
g)	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos	Departamento Financiero
h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal	Auditoria Interna
i)	Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones	Presidencia Ejecutiva
j)	Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución	Asesoria Jurídica
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	Departamento de Planificación
Ŋ	El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés	Departamento Financiero
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	Departamento de Planificación
n)	Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos	Departamento de Relaciones Industriales
0)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley	Comunicadora Institucional

Atentamente

Visto Bueno

Ing. Luis Marcial Director de Planificación

Copia.

Ing. Dario Muyulema

Área Estudios Económicos

Adjunto: Certificado de presentación de informe anual 2016

Defalle de cumplimiento de las obligaciones Complemento Art. 7 de la LOTAIP

Asesoría Jurídica

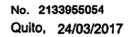
Dirección Financiera

Dirección Relaciones Industriales

Departamento Comercial

Comunicadora Institucional

Secretaría General





CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL **CUMPLIMIENTO ART. 12 DE LA LOTAIP AÑO**

2016

RUC: 1890001439001

Nombre: Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

Zonal: Zona 3

Provincia: Tungurahua

Cantón: Ambato

Dirección: Av. 12 De Noviembre 11-29 Y Espejo Casilla 18-01-446

Teléfono(-s): 32998600

La Defensoría del Pueblo del Ecuador certifica la recepción del Informe de Cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información No. 2133955054 una vez que la entidad poseedora de información pública:

Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

en cumplimiento de los literales establecidos en el Art. 12 de la LOTAIP, ha registrado la siguiente información:

a) Detalle del cumplimiento de las obligaciones que le asigna la ley

Registro presente certificado 1

b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas

Solicitudes de Acceso recibidas 0

c) Detalle del Informe semestral: julio a diciembre de 2016 , sobre el listado índice de información reservada

Cantidad de temas en reserva 0

fue recibido por la Defensoría del Pueblo del Ecuador con fecha: 24/03/2017 El informe No. 2133955054

Reporte del Literal A en el sistema LOTAIP de la DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Art. 7 de la LOTAIP- Reglamento 6 de la LOTAIP

Cumple: true

Observaciones

Link

http://www.eeasa.com.ec/index.php?id=5

	Complemento	o Art. 7 de la LOTAI	P
a1) E	structura Orgánica		7
Cumpl	true	Responsable	Ing. Fanny Chávez
Link	http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016	Teléfono	032998600 ext. 1407
UPI	Departamento de Relaciones Industriales	Email	fchavez@eeasa,com.ec
a2) Ba	ase legal que la rige	Observaciones	1.
Cump	ele: true	Responsable	Dr. Marlon Torres
Link	http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?	Teléfono	032998600 ext 1240
UPI	Asesoria Juridica	Email	mtorres@eeasa.comec
		Observaciones	
a3) Re	egulaciones y procedimientos internos aplicables a la	entidad	
	ple: true http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?	Responsable Teléfono	Ing. Fanny Chávez 032998600 ext. 1407
Link	Departamento de Relaciones Industriales	Email	fchavez@eeasa.com.ec
Uri	The residence of the property of the second state of the residence of the	Observaciones	s
a4) N	Metas y objetivos de las unidades administrativas	de conformidad c	on los programas operativos
Cump	ole: true	Responsable	Ing. Luis Marcial
Link	http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?	Teléfono	032998600 ext. 1402
UPI	Departamento de Planificación	Email Observaciones	Imarcial@eeasa.com.ec
b1) Di	irectorio completo de la institución		Section 1
Cum	nple: true	Responsable	Ing. Fanny Chávez
Link	http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016	Teléfono	032998600 ext. 1407
UPI	Departamento de Relaciones Industriales	Email	fchavez@eeasa.com.ec
b2) Distributivo de personal		Observaciones	
	nple: true	Responsable	Ing. Fanny Chávez
Link	http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?	Teléfono	032998600 ext. 1407
UPI	Departamento de Relaciones Industriales	Email	fchavez@eeasa.com.ec
	remuneración mensual por puesto y todo ingreso adic	Observaciones cional, incluso el siste	
disposiciones correspondientes Cumple: true		Responsable	Ing. Fanny Chávez
Link		Teléfono	032998600 ext. 1407
UPI		Email	fchavez@eeasa.com.ec
	A TORREST TO STATE OF A STATE OF THE STATE O	Observaciones	s
		, horarios de atenció	n y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadania,
pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones Cumple: true		Responsable	Ing. Héctor Bustos
Lini		Teléfono	032998600 ext. 1406
UPI	Departements Comercial	Email	hbustos@eeasa.com.ec

Reporte del Literal A en el sistema LOTAIP de la **DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

Observaciones

e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas

Cumple: true

Responsable

Dr. Marlon Torres

http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016 Link

Asesoría Jurídica

Teléfono

032998600 ext 1240 mtorres@eeasa.comec

Email

Observaciones

f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción

Cumple: true

:,UPI

UPI

LIPI

UPI

http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016 Ĺink

Ing. Héctor Bustos

Departamento Comercial

Responsable Teléfono

032998600 ext. 1406

Email

hbustos@eeasa.com.ec

Observaciones

g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos

Cumple: true

Responsable

Dr. Silvia Garcés

http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016 Link

Teléfono

032998600 ext. 1403

Departamento Financiero

Email

sgarces@eeasa.com.ec

Observaciones

h) Los resultados de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

Cumple: true

Responsable Dra, María Guevara

Link http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016 Auditoria Interna

Teléfono

032998600 ext. 1408 mguevara@eeasa.com.ec

Email Observaciones

i) Información completa y detallada sobre los procesos pree-contractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc, celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones permisos o autorizaciones

Cumple: true

Responsable

Lic. Miriam Lara

Link http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016

Teléfono

032998600 ext. 1243 mlara@eeasa.com.ec

Presidencia Ejecutiva

Email Observaciones

j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución

Cumple: true

Cumple: true

Responsable

Dr. Marlon Torres

http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016

Teléfono

032998600 ext 1240

Asesoría Jurídica

Email

Observaciones

mtorres@eeasa.comec

k) Planes y programas de la institución en ejecución

Responsable

Ing. Luis Marcial

http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016

032998600 ext. 1402

Departamento de Planificación UP

Teléfono Email

Imarcial@eeasa.com.ec

Observaciones

I)El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarián esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Organica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

Cumple: true

Responsable

Dr. Silvia Garcés

Link http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016 Teléfono

032998600 ext. 1403

sgarces@eeasa.com.ec

UPI Departamento Financiero Email

Observaciones

m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño

Reporte del Literal A en el sistema LOTAIP de la DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Ing. Luis Marcial Cumple: true Responsable 032998600 ext. 1402 http://www.eeasa.com.ec/totaip.php?anio=2016 Teléfono Link Imarcial@eeasa.com.ec Email Departamento de Planificación UPI Observaciones n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos Ing. Fanny Chávez Cumple: true Responsable 032998600 ext. 1407 http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016 Link Teléfono fchavez@eeasa.com.ec Email UPI Departamento de Relaciones Industriales **Observaciones** o)El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata · · esta Ley Lic. Carminia Porras Responsable Cumple: 032998600 ext. 1253 Link Teléfono http://www.eeasa.com.ec/lotaip.php?anio=2016 cporras@eeasa.com.ec UPI Comunicadora Institucional Email Observaciones p) La Función Judicial y la Corte Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto integro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en . todas sus jurisdicciones Cumple: false Responsable Link Teléfono

: 0

Email UPI Observaciones

q) Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto integro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones

false Cumple: Responsable Link Teléfono Email: UPI Observaciones

r) El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil

comprensión para la población en general

Cumple: false Resconsable Link Teléfono Email UPI Observaciones

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de 👵

las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

Responsable Cumple: false Teléfono Link Fmail UPI Observaciones

t) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto integro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones

faise Responsable Cumple: Teléfono Link Email UPI Observaciones

Art. 8 de la LOTAIP - Reglamento 8 de la LOTAIP

Cantida false Observaciones Cumple:

Art. 10 de la LOTAIP

Observaciones Cumple:true

Reporte del Literal A en el sistema LOTAIP de la DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Normativa archivistica ISO 9001:2008 utilizada

Art. 13 de la LOTAIP

Observaciones Cumplefalse Cantidad

Art. 17 - 18 de la LOTAIP - Reglamento 10 de la LOTAIP

Cumple: false

Art. 23 de la LOTAIP

Cumple: false

Multa equivalente a la remuneración de Destitución del cargo:

un mes:

Cumple: false Cumple: false

Cantidad Cantidad Suspensión de sus funciones por el tiempo de treinta

dias:

Cumple: false

Cantidad